

**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024**

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)  
SALA 2 “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA”  
EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE  
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS  
LUNES, 01 DE ABRIL DE 2024**

Siendo las *diecisiete horas y ocho minutos*, del día lunes 01 de abril de 2024, bajo la presidencia del señor congresista **Hector Acuña Peralta**, se dio inicio a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Hector Acuña Peralta – Presidente, Germán Adolfo Tacuri Valdivia y Luis Ángel Aragón Carreño, y la **participación a través de la Plataforma Microsoft Teams**: Javier Rommel Padilla Romero – Secretario; Víctor Seferino Flores Ruíz, Mery Elina Infantes Castañeda, David Julio Jiménez Heredia, Martha Lupe Moyano Delgado, Isaac Mita Alanoca, Alex Randú Flores Ramírez y Digna Calle Lobatón. Presentaron Justificación los señores congresistas Susel Ana María Paredes Piqué y Alejandro Enrique Cavero Alva. Asistió de manera de invitado el señor congresista Alex Paredes Gonzáles.

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; comunicó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

## **I. APROBACIÓN DE LA ACTA**

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; puso a consideración de los miembros de la Comisión las Actas de la Décima Sesión Ordinaria realizada 04 de marzo de 2024 y de la Segunda Sesión Extraordinaria del 25 de marzo de 2024; las mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

## **II. ESTACIÓN DE DESPACHO**

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; informó que se había remitido a los señores congresistas el reporte de documentos recibidos y remitidos ingresados a la comisión desde el 01 al 26 de marzo de 2024.

En ese sentido, manifestó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento, lo podían solicitar a través de la Secretaría Técnica.

**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Asimismo, el señor presidente solicitó a la señora secretaria técnica dé cuenta de los 09 Proyectos de Ley ingresados a la comisión, los mismos que fueron enviados a sus respectivos correos electrónicos y se solicitaron los respectivos pedidos de opinión:

Se solicita a la señora secretaria técnica de cuenta de mencionadas propuestas legislativas ingresadas a la comisión.

1. Proyecto de Ley 7184/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la conservación, implementación y puesta en valor de los museos ubicado en la provincia de Jaén. De autoría de la señora congresista Silvia María Monteza Facho. Ingresó el 06 de marzo de 2024.
2. Proyecto de Ley 7185/2023-CR; Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación el lenguaje loncco de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa. De autoría del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzáles. Ingreso el 06 de marzo de 2024.
3. Proyecto de Ley 7209/2023-CR; Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la restauración, protección y puesta en valor para la investigación, conservación y desarrollo ecoturístico al Complejo Arqueológico Monumental de Huanacaure ubicado en el distrito de San Pablo de Pillao, provincia y departamento de Huánuco. De autoría del señor congresista Luis Raúl Picón Quedo. Ingresó el 11 de marzo de 2024.
4. Proyecto de Ley 7227/2023-CR; Ley que impulsa la postulación de la Danza del Huaylarsh ante la UNESCO, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. De autoría del señor congresista Edgard Cornelio Raymundo Mercado. Ingresó el 11 de marzo de 2024.
5. Proyecto de Ley 7242/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Complejo Arqueológico de Miculla – Pachía, sectores A, B, C y D, ubicado en el distrito de Pachía provincia y departamento de Tacna. De autoría del señor congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte. Ingresó el 12 de marzo de 2024.
6. Proyecto de Ley 7327/2023-CR; Ley que declara el 23 de setiembre como Día del Himno Nacional del Perú. De autoría del señor congresista Waldemar José Cerrón Rojas. Ingresó el 18 de marzo de 2024.
7. Proyecto de Ley 7347/2023-CR; Ley que declara de necesidad pública e interés nacional que el estado peruano presente a la festividad de la Virgen de la Puerta de Otuzco para ser declarada e inscrita en la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO. De autoría del señor congresista Luis Roberto Kamiche Morante. Ingresó el 20 de marzo de 2024.

**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

8. Proyecto de Ley 7351/2023-CR; Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la restauración y puesta en valor del museo de arte religioso y cultural inmaculada Virgen de la Puerta de Otuzco para salvaguardar, conservar, estudiar y difundir los bienes culturales tangibles e intangibles vinculados a la festividad de la "Virgen de la Puerta" de Otuzco y velar por su integridad. De autoría del señor congresista Luis Roberto Kamiche Morante. Ingresó el 21 de marzo de 2024.
9. Proyecto de Ley 7365/2023-CR; Ley que declara el 22 de marzo de cada año como Día Nacional de Oratoria. De autoría del señor congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón. Ingresó el 25 de marzo de 2024.

Al respecto, dispuso continuar con el procedimiento legislativo y que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales pertinentes, para su respectivo estudio y proponer los predictámenes correspondientes.

### III. ESTACIÓN INFORMES

**El señor presidente, congresista Héctor Acuña Peralta;** solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún informe, no habiendo intervenciones, dio cuenta de dicha estación.

Informó que con Oficio N° 1285-2023-2024-ADP-D/CR, de fecha 25 de marzo del presente, suscrito por el doctor Giovanni Forno Flórez, oficial mayor del congreso de la república, hace de conocimiento que el pleno en su sesión del 15 de marzo del presente modifico la conformación de la comisión de cultura y patrimonio cultural en lo siguiente:

- ✓ Sale como titular el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, a propuesta del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Asimismo, es pertinente informar que el sábado 30 de marzo del presente, se publicó en el diario oficial el peruano, la Resolución Ministerial 146-2024-MC que dispone la publicación del proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, ley general del patrimonio cultural de la nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 11-2006-ed, así como su exposición de motivos, los mismos que pueden ser visualizados en el portal institucional del ministerio de cultura.

La resolución ministerial establece un plazo de quince (15) días calendario contados desde su publicación para que las personas interesadas puedan remitir los comentarios, observaciones y/o sugerencias al proyecto de decreto supremo a través del portal institucional del ministerio de cultura, encargando a la dirección de dirección general de patrimonio cultural la recepción y evaluación de los aportes al referido proyecto de decreto supremo.

En ese sentido, los congresistas que deseen enviar sus aportes al proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, puedan hacerlo en la forma y plazo establecido.

**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

#### **IV. ESTACIÓN PEDIDOS**

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún pedido, procedan a levantar la mano por favor, no habiendo intervenciones paso a la siguiente estación.

#### **V. ORDEN DEL DÍA**

##### **5.1. INVITADO JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PERÚ – PROINVERSIÓN, QUIEN INFORMÓ SOBRE LA CARTERA PRIORIZADA DE INVERSIONES EN MATERIA DE CULTURA Y TURISMO.**

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** procedió a informar que se habían hecho las coordinaciones con Proinversión y por un tema de agenda no ha podido asistir el señor Salardi Rodríguez, en ese caso, no llegó ningún documento oficial si va a asistir, quien lo va a reemplazar, por lo que manifestó que los funcionarios no han aprendido las reglas de urbanidad, de cortesía, para la invitación se envió un oficio, por lo que el objetivo fue que el señor Salardi Rodríguez asista a la sesión, por lo que consideró que era lo apropiado que se envíe un documento excusándose de no participar en la presente sesión, hecha la aclaración el señor presidente solicitó a la señora secretaria técnica coordine con la persona que ha sido nombrada para asista a la presente sesión.

**El señor Aldo Laderas Parra – Director de Proyecto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada Perú – PROINVERSIÓN;** quien saludó al señor presidente y a los integrantes de la comisión, acto seguido solicitó se proyecte su presentación en el power point, señalando que dentro de su cartera se tienen múltiples proyectos de diferentes sectores, las carteras de cultura y turismo, es el proyecto de Choquequirao, de ello va a constar la presentación y ver el status en la actualidad.

El proyecto denominado proyecto de Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico de Choquequirao se visualiza el área del proyecto, solicitó que se dé un link a todo para que aparezcan las imágenes, el límite departamental, en rojo la irsa sur que pasa por Abancay y llega hasta Cusco y las carreteras que van a Quillabamba. Se va viendo los atractivos turísticos que se tienen en la región, la maravilla Machu Picchu y Choquequirao.

Se puede ver el área de Machu Picchu y el área en ros en la imagen, el área de conservación de Choquequirao que es más grande de Machu Picchu, el centro de soporte de toda la zona es Cusco.

Con el proyecto se quiere lograr que se cierre todo un circuito turístico, y el principal destino a visitar es Machu Picchu, y luego retornas al Cusco y siguen su travesía, lo que se quiere es que se conforme este segundo destino turístico para que visiten Choquequirao, y se hace por Abancay, y los turistas destinan cinco días usando esa ruta, y si existiera ese teleférico y los turistas tendrían una alternativa para ir a Choquequirao, y dinamizaría mucho más el turismo en dicha zona.

**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Los objetivos estratégicos de dicho destino es aumentar la cantidad de visitantes, tenemos 8,000 visitas al año ese número se podrá ver en crecimiento bastante sustancial, y lo que hace el turismo hace dinamizar muchos servicios que van a complementar el desarrollo turístico, y se afiance otro proyecto el aeropuerto de Chincheros, y si te tendría un millón de turistas y se destinaria otros visitantes afincarián la demanda del aeropuerto de Chincheros.

Se llega caminando a Choquequirao para cierto tipo de personas, buena condición física para llegar al destino, se tienen pendientes de 45 grados las carreteras deberían ser un zic zac, demandaría intervenir de manera gruesa sustancial el área de conservación regional, el transporte por cable sirve para un mercado mas amplio de público y se podrán subir a los teleféricos y acceder al monumento, es por el tipo de pendientes que se tienen y para ello es importante el teleférico y este avanza en una línea recta, se requiere torres de apoyo en poca cantidad.

En el estudio de pre inversión alternativas de salidas distintas alternativas de llegadas, son dos trazos en Cusco complementarios y de Apurímac un trazo, mencionó los puntos de salidas, las que figuran en las láminas proyectadas *(la intervención completa está disponible en la grabación de la sesión).*

Realizaron preguntas los señores congresistas Luis Ángel Aragón Carreño, Germán Tacuri Valdivia y Hector Acuña Peralta *(las intervenciones completas están disponibles en la grabación de la sesión).*

**La señora Dolly Lozano – Coordinadora de Obras por Impuestos de Promoción de la Inversión Privada Perú - PROINVERSIÓN;** quien saludó al señor presidente y a los integrantes de la comisión, acto seguido solicitó se proyecte su presentación en el power point, señalando que obras por impuesto algunas entidades recién están conociendo esta modalidad de inversión. El rol que tiene pro-inversión es articular, facilitar y asistir procesos de obras por impuestos, realizan difusión y capacitación, asesoría especializada, registro de supervisores, asimismo, señaló que cuentan con nueve puntos de atención descentralizada. Las obras por impuestos llevan ya 16 años el mismo que ha sido replicado a nivel internacional (Colombia implementado, Paraguay y Centro América en implementación), se han invertido más de S/. 7,600 millones de soles con más de 21 millones de beneficiados a nivel nacional, asimismo, resaltó la gran participación a nivel descentralizado gobiernos regionales y locales que vienen usando dicho mecanismo de obras por impuestos.

En ese sentido, manifestó que obras por impuestos es una modalidad más de ejecución de inversión pública, que permite al sector público y privado trabajar, de la mano para reducir la brecha de infraestructura y servicios públicos en el país, a través de la suscripción de un Convenio de Inversión.

Con ello las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta, financiando y ejecutando inversiones y/o actividades de operación y mantenimiento priorizadas por las entidades del gobierno nacional, regional, local y universidades públicas. Reconociéndoles el monto invertido a través de la emisión de CIPRL o CIPGN.

Los actores que participan en cuanto a obras por impuestos se tienen como principal actor a la entidad pública entiéndase con los diferentes niveles, el ente rector del MEF y la Contraloría, empresa privada asume la responsabilidad de ejecutar el proyecto que se desarrolle, se va ha devolver lo invertido a través de unos certificados, el impuesto mas importante es el impuesto a la renta.

**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Los beneficios del mecanismo de OXI en la entidad pública radican en que posibilita la ejecución de inversiones de alto impacto, con calidad y menor tiempo. El GR, GRy UNIV: Brindan una línea de crédito adicional para ejecución de proyectos de inversión. No genera la necesidad de recursos por adelantos de obra. Libera recursos para la ejecución de otros proyectos que demanda la población. Posibilita un cambio rápido del ejecutor, ante un escenario de incumplimiento. Presenta mayores posibilidades de que se cumpla con la liquidación del proyecto en un plazo predecible.

Con la Empresa Privada, fortalece su imagen al financiar y ejecutar proyectos de alto impacto social, asimismo, mejora su relación con la población y finalmente identifica el destino del pago de sus impuestos.

Con la Sociedad beneficia el mecanismo de OXI para una mayor cobertura de infraestructura y de servicios públicos, mejora la calidad de vida y bienestar de la población y reduce los riesgos de corrupción *(la intervención completa está disponible en la grabación de la sesión).*

**5.2. PREDICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3369/2022-CR;  
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA  
PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL CIRCUITO DE LA FE DE  
SANTIAGO LEÓN DE CHONGO BAJO, EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** procedió a dar sustento a dicho Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 3369/2022-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción, implementación y desarrollo del Circuito de la Fe de Santiago León de Chongo Bajo, en el departamento de Junín, en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte la presentación en power point.

Al respecto, el señor presidente sustentó dicho predictamen a través de una presentación en Power Point, la misma que señaló que dicha propuesta legislativa fue presentada por el congresista Ilich Fredy Ureña, Grupo Parlamentario Acción Popular, el 20 de octubre de 2022 y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 21 de octubre de 2022, correspondiente a al Período Anual de Sesiones 2022-2023, como segunda comisión dictaminadora.

Asimismo, señaló que la propuesta legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción, implementación y desarrollo del circuito de la Fe de Santiago de León de Chongo Bajo, en el departamento de Junín.

Las razones que justifican la inhibición la comisión es de la opinión que la propuesta bajo análisis debe ser decretada a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, por corresponder a su ámbito de competencia.

El Proyecto de Ley 3369/2023-CR, regula la creación de los circuitos turísticos; por ende, dicha regulación es competencia exclusiva del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, de los gobiernos regionales y locales, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley 29408, Ley General de Turismo, por lo cual, en coordinación intersectorial, promueve el desarrollo e innovación de productos turísticos sostenibles.



**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El Ministerio de Cultura, advierte que no resulta competente para emitir pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley 3369/2022-CR, fundamentando que se debe tener en cuenta las funciones y competencias asignadas al Ministerio de Cultura; asimismo, precisan que la propuesta legislativa no está ligada directamente al Patrimonio Cultural de la Nación, la creación cultural contemporánea y artes viva, la gestión cultural e industrias culturales o la pluralidad étnica y cultural de la Nación, sino a la promoción, implementación y desarrollo del Circuito de la Fe de Santiago León de Chongos Bajo, en el departamento de Junín.

Señaló que la propuesta legislativa busca regular temas relacionados al turismo; por ende, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural se inhibe de emitir opinión técnica debido a que son materias afines a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, considerando que la creación de un circuito turístico es de vital importancia para coadyuvar al desarrollo social y económico de la región de Junín

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la INHIBICIÓN de dictaminar el Proyecto de Ley 3369/2022-CR, por no tener competencia sobre la materia; sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, no se realizaron intervenciones por parte de los legisladores.

Acto seguido, el presidente solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley recaído en el Proyecto de Ley 3369/2022-GR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción, implementación y desarrollo del Circuito de la Fe de Santiago León de Chongo Bajo, en el departamento de Junín.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Votación:**

Hector Acuña Peralta – A favor  
Javier Rommel Padilla Romero – A favor  
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
David Julio Jiménez Heredia – A favor  
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor  
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor  
Alex Randu Flores Ramírez – A favor  
Digna Calle Lobatón – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley

**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

3369/2022-GR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción, implementación y desarrollo del Circuito de la Fe de Santiago León de Chongo Bajo, en el departamento de Junín.

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 3369/2022-GR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción, implementación y desarrollo del Circuito de la Fe de Santiago León de Chongo Bajo, en el departamento de Junín; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**5.3. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3830/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ A BERNARDO PUMAYALLI TAMBOHUACSO, CACIQUE DE PÍSAC.**

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3830/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de prócer de la independencia del Perú a Bernardo Pumayalli Tambohuacso, Cacique de Písac; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte el Video de sustentó de dicha propuesta legislativa.

Al respecto, el señor presidente sustentó dicho predictamen a través de una presentación en Power Point, la misma que señaló que dicha propuesta fue presentada por el congresista Guido Bellido Ugarte el 22 de diciembre de 2022, el mismo que fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 27 de diciembre de 2022 de la Legislatura 2022-2023 como única comisión dictaminadora.

Su objetivo es declarar al Cacique Bernardo Pumayalli Tambohuacso como prócer de la independencia del Perú en memoria de su inmolación en el conato subversivo contra los españoles con la finalidad de reconocer y conmemorar su participación histórica.

Entre las opiniones recibidas se tuvieron a la Academia Nacional de Historia, quienes señalaron que se encontraban a favor de la iniciativa legislativa y destacan que tendría un impacto histórico y cultural muy positivo, ello en razón a que el reconocimiento de este cacique como prócer de la independencia, son un reconocimiento justo no solo a sus acciones en el campo de batalla, sino también de que se pronunció en torno a la necesidad de unir a todos los nacidos en tierra americana frente a los peninsulares.

En ese orden el Ministerio de Defensa, manifestó su opinión favorable a la iniciativa legislativa. Señalan que el concepto de prócer está referido a personajes que se levantaron en armas en pro de la gesta independentista, por lo que teniendo en cuenta que el cacique Bernardo Pumayalli Tambohuacso prestó servicios de trascendencia a la causa de la independencia de la Patria, en acciones militares, pronunciamientos y revoluciones, se considera procedente la propuesta del proyecto de ley.

Es así como la gratitud nacional debe enaltecer su memoria, inmortalizando su nombre y su accionar en pro de la independencia nacional, ya que, pese a que no murió en combate, fue ahorcado por estar inmerso en una abortada revolución, por procurar la mejora de sus hermanos de sangre.



**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El señor presidente manifestó las razones que justificaban la norma, siendo que, en el año 1780, nuestras tierras eran el vivo escenario del inicio de vigorosos levantamientos indígenas que desembocarán, luego de un largo proceso, en la independencia del Perú. Si bien el principal líder y protagonista en este contexto fue Túpac Amaru II, José Gabriel Condorcanqui, también hubo grandes personajes que lo antecedieron como el cacique Bernardo Pumayalli Tambohuacso.

Y es que este último fue un valiente personaje de la historia de nuestro país, cuyo conato de rebelión en Cusco tuvo una relevancia cardinal durante el siglo XVIII. Ello, en la medida en que forma parte de los sucesos integrantes que luego devendrían en la histórica rebelión de Túpac Amaru, asestando un duro golpe al gobierno colonial, como preludio de la independencia del Perú, por lo que su importancia histórica de encuentra plenamente acreditada.

Ahora bien, respecto al análisis costo-beneficio de la propuesta, se tiene que los impactos económicos y sociales son claramente positivos, tanto en términos cuantitativos y cualitativos, en la medida en que se protege y promueve el legado histórico de nuestro país y se fortalece el derecho de acceso a la cultura de todos los peruanos, y finalmente, en ese orden, el señor presidente, solicito a la secretaria técnica dé lectura al texto sustitutorio *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

**TEXTO SUSTITUTORIO**

**LEY QUE DECLARA PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ A BERNARDO PUMAYALLI TAMBOHUACSO, CACIQUE DE PÍSAC**

**Artículo único. Declaración de prócer de la independencia del Perú**

Se declara prócer de la independencia del Perú a Bernardo Pumayalli Tambohuacso, Cacique de Písac, en reconocimiento por su sacrificio al ofrendar su vida por la nación peruana en el año de 1780.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**Única. Autoridades competentes**

El ministerio de cultura, en coordinación con el gobierno regional de cusco, la municipalidad provincial de cusco, la municipalidad provincial de calca y la municipalidad distrital de písac, dispondrá las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, para difundir la presente ley entre las instituciones educativas y culturales, y para incorporar la dignidad otorgada por esta ley en todas las actividades cívicas pertinentes.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, solicitaron intervención los siguiente señores congresistas:

**La señora congresista Martha Lupe Moyano Delgado**; quien manifestó que para que la comisión de cultura pueda declarar prócer de la independencia a un personaje se debería contar con más información, ya que el dictamen carece de información relevante respecto del cacique. Así mismo, puso en conocimiento, que cuando se trata de declarar prócer de la independencia

**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

del Perú, significa que liberó al Perú de la corona; sin embargo, la actuación del curaca o cacique, era simplemente una lucha contra la recaudación de más impuestos en el Cusco, ósea no estaba peleando para separarse de la corona sino para que no se le ponga más impuestos a los ciudadanos en el Cusco. Finalmente, indicó que se debe tener claro que es un proceso independentista y que es ser un prócer de la independencia, así como, no se debe confundir que es un proceso independentista en el cual actuó el cacique en 1780 y luego Túpac Amaru, y la Independencia del Perú en 1821; por esos motivos solicitó que el proyecto de ley retorne a la comisión. Finalmente, planteó una cuestión previa.

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** manifestó que es lo que realizó en la comisión, poniendo en conocimiento que se solicitó opinión técnica a la Academia Nacional de Historia, que es el máximo organismo con respecto a la historia de nuestro país, en el cual manifiesta estar a favor de la iniciativa legislativa; así mismo, destaca que tendría un impacto histórico y cultural muy positivo, ello en razón a que el reconocimiento de este cacique como prócer de la independencia, son un reconocimiento justo no solo a sus acciones en el campo de batalla, sino también de que se pronunció en torno a la necesidad de unir a todos los nacidos en tierra americana frente a los peninsulares. También mencionó que se tiene una opinión favorable por medio del Ministerio de Defensa, y con referencia al Ministerio de Cultura no se han pronunciado por no ser de su competencia. Finalmente, mencionó que no hay inconvenientes en que la iniciativa legislativa regrese a la comisión.

**El señor congresista Víctor Flores Ruíz;** manifestó que coincide con que se debe contar con más información. Comentó que hay un libro que data del año 1972, es un libro donde recopila información sobre el Quinto Congreso Internacional de Historia de América, donde en las páginas del 43 al 47 habla sobre la iniciativa legislativa, pero no calza con el tema de ser prócer; ya que ser prócer significa luchar y dar la vida como lo hizo Túpac Amaru II contra el virreinato español y a favor de la independización del Perú, dejar de ser virreinato y convertirnos en república. Por último, mencionó que se adhiere a la cuestión previa.

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** de acuerdo a los pedidos de la cuestión previa recaída en el Predictamen del Proyecto de Ley 3830/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de prócer de la independencia del Perú a Bernardo Pumayalli Tambohuacso, Cacique de Písac; solicitada por los señores congresistas Martha Moyano Delgado y Víctor Flores Ruíz; el señor presidente de la comisión solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la respectiva votación.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural;** procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Votación:**

Hector Acuña Peralta – Abstención  
Javier Rommel Padilla Romero – A favor  
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor  
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – En contra

**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Alex Randu Flores Ramírez – En contra  
Digna Calle Lobatón – Abstención

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural;** manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Mayoría del pedido de Cuestión Previa al Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3830/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de prócer de la independencia del Perú a Bernardo Pumayalli Tambohuacso, Cacique de Písac.

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** manifestó el resultado de la votación por **MAYORÍA** del pedido de Cuestión Previa al Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3830/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de prócer de la independencia del Perú a Bernardo Pumayalli Tambohuacso, Cacique de Písac, el mismo que pasó a la comisión para mejor estudio; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**5.4. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 7185/2023-CR; LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL LENGUAJE LONCCO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA ALEX PAREDES GONZALES – BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL.**

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** procedió a dar el uso de palabra al señor congresista Alex Paredes Gonzales.

**El señor congresista Alex Paredes Gonzales;** agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 7185/2023-CR Ley que declara de Interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al Lenguaje Loncco de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa,

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al Lenguaje Loncco de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa, el mismo que tiene expresiones a destacar en literatura, arte, música y danza.

El artículo dos, comenta la declaración de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al Léxico Loncco de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa.

El artículo tres, señala que el Ministerio de Cultura, en ejercicio de sus competencias y en coordinación con las instituciones competentes, Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Provincial de Arequipa y municipalidades distritales de dicha provincia, ejecutará las acciones adecuadas para el cumplimiento efectivo de la presente ley.

El artículo cuarto, comenta las acciones y actividades a ser llevadas a cabo para cumplir con el mandato establecido en la presente ley serán cubiertas con el presupuesto institucional de las entidades involucradas.

**Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

En la única disposición complementaria final, comenta que el informe situacional del Léxico Loncco estará a cargo del Ministerio de Cultura, que en un plazo no mayor de seis meses culminará su elaboración *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a proyectar la presentación en Power Point para que el congresista Paredes pueda sustentar la propuesta legislativa.

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 19 horas, con 05 minutos, del día 01 de abril de 2024, se levantó la sesión.

.....  
**HECTOR ACUÑA PERALTA**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

.....  
**JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO**  
**SECRETARIO**  
**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*